



Por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de 30 de abril de 2019 (Convocatoria 9/2019), fue convocado proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, para prestar servicios en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, y por la de 10 de enero de 2020 se hizo pública la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo.

VISTA la documentación aportada por la Secretaría General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios,

ESTA SUBSECRETARÍA, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el Art. 27 del Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, y en la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio por la que se establecen normas para la selección y nombramiento del personal funcionario interino, acuerda nombrar funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, al candidato cuyos datos a continuación se indican para el desempeño del puesto que asimismo se especifica:

APELLIDOS Y NOMBRE: ESCRIBANO NUÑO, CELIA

D.N.I.: ****9076X

PUESTO/FUNCIÓN: TÉCNICO SUPERIOR SANIDAD

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 24

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 6.449,31 €

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS SANITARIOS

LOCALIDAD: MADRID

MODALIDAD DEL NOMBRAMIENTO: Art. 10.1.c) del EBEP. Ejecución de programas de carácter temporal

El funcionario interino nombrado mediante la presente Resolución cesará, además de por las causas previstas en el artículo 63 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (BOE. del día 31), cuando finalice la causa que motivó su nombramiento.

Dentro del plazo posesorio, que será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el Art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Subsecretaría en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que reciba la notificación (Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente a su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al que reciba la notificación (Arts. 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Si opta por el recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 29 de enero de 2020
EL SUBSECRETARIO DE SANIDAD,

Alberto Herrera Rodríguez



Por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de 30 de abril de 2019 (Convocatoria 9/2019), fue convocado proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, para prestar servicios en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, y por la de 10 de enero de 2020 se hizo pública la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo.

VISTA la documentación aportada por la Secretaría General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios,

ESTA SUBSECRETARÍA, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el Art. 27 del Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, y en la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio por la que se establecen normas para la selección y nombramiento del personal funcionario interino, acuerda nombrar funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, al candidato cuyos datos a continuación se indican para el desempeño del puesto que asimismo se especifica:

APELLIDOS Y NOMBRE: DIAZ DIEGO, EVA MARIA

D.N.I.: ****1240W

PUESTO/FUNCIÓN: TÉCNICO SUPERIOR SANIDAD

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 24

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 6.449,31 €

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS SANITARIOS

LOCALIDAD: MADRID

MODALIDAD DEL NOMBRAMIENTO: Art. 10.1.c) del EBEP. Ejecución de programas de carácter temporal

El funcionario interino nombrado mediante la presente Resolución cesará, además de por las causas previstas en el artículo 63 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (BOE. del día 31), cuando finalice la causa que motivó su nombramiento.

Dentro del plazo posesorio, que será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el Art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Subsecretaría en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que reciba la notificación (Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente a su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al que reciba la notificación (Arts. 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Si opta por el recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 29 de enero de 2020
EL SUBSECRETARIO DE SANIDAD,

Alberto Herrera Rodríguez



Por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de 30 de abril de 2019 (Convocatoria 9/2019), fue convocado proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, para prestar servicios en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, y por la de 10 de enero de 2020 se hizo pública la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo.

VISTA la documentación aportada por la Secretaría General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios,

ESTA SUBSECRETARÍA, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el Art. 27 del Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, y en la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio por la que se establecen normas para la selección y nombramiento del personal funcionario interino, acuerda nombrar funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, al candidato cuyos datos a continuación se indican para el desempeño del puesto que asimismo se especifica:

APELLIDOS Y NOMBRE: RICO REDONDO, EVA

D.N.I.: ****9169P

PUESTO/FUNCIÓN: TÉCNICO SUPERIOR SANIDAD

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 24

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 6.449,31 €

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS SANITARIOS

LOCALIDAD: MADRID

MODALIDAD DEL NOMBRAMIENTO: Art. 10.1.c) del EBEP. Ejecución de programas de carácter temporal

El funcionario interino nombrado mediante la presente Resolución cesará, además de por las causas previstas en el artículo 63 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (BOE. del día 31), cuando finalice la causa que motivó su nombramiento.

Dentro del plazo posesorio, que será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el Art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Subsecretaría en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que reciba la notificación (Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente a su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al que reciba la notificación (Arts. 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Si opta por el recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 29 de enero de 2020
EL SUBSECRETARIO DE SANIDAD,

Alberto Herrera Rodríguez



Por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de 30 de abril de 2019 (Convocatoria 9/2019), fue convocado proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, para prestar servicios en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, y por la de 10 de enero de 2020 se hizo pública la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo.

VISTA la documentación aportada por la Secretaría General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios,

ESTA SUBSECRETARÍA, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el Art. 27 del Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, y en la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio por la que se establecen normas para la selección y nombramiento del personal funcionario interino, acuerda nombrar funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, al candidato cuyos datos a continuación se indican para el desempeño del puesto que asimismo se especifica:

APELLIDOS Y NOMBRE: MAYORDOMO GOMEZ, MARIA LUZ

D.N.I.: ****9090T

PUESTO/FUNCIÓN: TÉCNICO SUPERIOR SANIDAD

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 24

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 6.449,31 €

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

UNIDAD: DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS SANITARIOS

LOCALIDAD: MADRID

MODALIDAD DEL NOMBRAMIENTO: Art. 10.1.c) del EBEP. Ejecución de programas de carácter temporal

El funcionario interino nombrado mediante la presente Resolución cesará, además de por las causas previstas en el artículo 63 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (BOE. del día 31), cuando finalice la causa que motivó su nombramiento.

Dentro del plazo posesorio, que será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el Art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Subsecretaría en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que reciba la notificación (Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente a su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al que reciba la notificación (Arts. 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Si opta por el recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 29 de enero de 2020
EL SUBSECRETARIO DE SANIDAD,

Alberto Herrera Rodríguez